

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

1.1. INTRODUCCIÓN:

El comedor es un servicio de la ikastola y, por lo tanto, un espacio educativo más. Los objetivos definidos en torno al servicio de comedor y la normativa que debe cumplirse han sido establecidos de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo de la ikastola y con el fin de lograr un servicio adecuado.

Durante el tiempo en que el alumnado se encuentra en la ikastola, cuando utiliza los servicios del centro o cuando realiza cualquier actividad vinculada a la ikastola, todas las personas debemos cumplir una normativa básica de convivencia en beneficio de toda la comunidad, cuya base es el respeto: respeto hacia uno mismo, respeto hacia el alumnado, respeto hacia los compañeros y compañeras, respeto hacia el profesorado, educadores y todas las personas con las que nos relacionamos, así como respeto hacia los espacios y recursos que utilizamos.

Además, el comedor tiene unos objetivos más específicos: aprender qué es una alimentación saludable y mantenerla, interiorizar hábitos de higiene y desarrollar la autonomía del niño o la niña.

Es responsabilidad de la ikastola garantizar que, durante el servicio de comedor y las atenciones posteriores, el alumnado inscrito en el servicio permanezca bajo la supervisión del centro. Para poder garantizarlo, se han definido una serie de normas y recomendaciones, teniendo en cuenta las bases de un uso adecuado del comedor: normas para garantizar la presencia de todo el alumnado, normas de convivencia y seguridad, recomendaciones relacionadas con una alimentación saludable y con la higiene.

1.2. NORMATIVA GENERAL:

- Todo el alumnado dispondrá de un máximo de 5 minutos desde la hora de salida del centro para acceder al comedor.
- Durante el horario del comedor, el alumnado deberá permanecer en la ikastola. En caso de que, por cualquier motivo, sea necesario salir, se deberá avisar previamente a las educadoras o educadores (tal y como se indica en el apartado de gestión).
- Antes de comer deberán lavarse las manos. A continuación, se acercarán a la mesa correspondiente y, antes de sentarse, realizarán las tareas asignadas (poner la mesa, repartir agua y pan, etc.).
- A cada alumno o alumna se le servirá la cantidad correspondiente establecida.
- Cada alumno o alumna podrá traer una servilleta de tela con su nombre, ya que no se repartirán servilletas de papel en el comedor (por motivos de sostenibilidad). No se podrá utilizar el papel higiénico como servilleta.
- Tras la comida se recomienda lavarse las manos y los dientes. Quien lo desee podrá traer un neceser o bolsa con su nombre que contenga cepillo y pasta de dientes. En el comedor, cada alumno o alumna dispondrá de un espacio para dejar su neceser o bolsa.
- Solo el personal podrá acceder a la cocina.
- Durante la comida se mantendrá un ambiente tranquilo, respetando un mínimo de silencio.
- La comida se realizará cuidando las formas, utilizando correctamente los cubiertos (aprendiendo a usar adecuadamente cuchara, tenedor y cuchillo), manteniendo la mesa ordenada, sentados correctamente en su lugar y adquiriendo buenos hábitos alimenticios.

- Para mantener un cuerpo sano es imprescindible comer de todo. Es necesario aprender a comer de todo y para ello se solicita la colaboración de las familias.
- Se recomienda comer, como mínimo, la cantidad establecida de cada plato. Tras servir el primer plato y pasado un tiempo, aunque no se haya terminado, se servirá el segundo. Se actuará del mismo modo con el segundo plato y, en el momento del postre, si no se come, se retirará tras un tiempo. Dado que cada niño o niña es diferente, las educadoras y educadores actuarán según la situación, con flexibilidad, proponiendo, animando y recomendando, pero nunca obligando ni castigando.
- Tanto para ir a jugar como para realizar tareas escolares, todo el alumnado saldrá conjuntamente. Se respetarán los espacios asignados para ello, sin utilizar otros. La información sobre dichos espacios estará expuesta por escrito en el comedor. En estos espacios también deberán cumplirse las normas básicas de convivencia.
- El alumnado no podrá utilizar teléfonos móviles, relojes smartwatch, dispositivos para escuchar música ni similares mientras permanezca en la ikastola. En caso de uso, las educadoras o educadores los recogerán siguiendo la normativa interna del centro.

1.3. GESTIÓN:

- En caso de que un alumno o alumna inscrito/a no pueda acudir algún día, la familia deberá comunicarlo antes de las 9:00 de la mañana. Se podrá hacer de dos maneras: enviando un mensaje a idazkaritza@lazkaoko.ikastola.eus o jangela@lazkaoko.ikastola.eus, o llamando al teléfono del centro (943 88 08 00).
- En los casos de ausencia no comunicada previamente, la persona responsable del comedor lo notificará a la ikastola y el tutor o tutora correspondiente se pondrá en contacto con la familia.
- El alumnado que acuda a actividades extraescolares saldrá conjuntamente. Para ello, deberán entregar al inicio del curso una autorización firmada por el tutor o tutora legal, indicando los días y horarios de salida.
- Si por cualquier motivo algún alumno o alumna necesita salir del recinto escolar algún día, deberá presentar una solicitud escrita de autorización por parte de las familias. La solicitud se realizará a través del correo

idazkaritza@lazkaoko.ikastola.eus. Las educadoras o educadores deberán asegurarse de que dicha autorización existe.

- Si un alumno o alumna necesita una dieta especial, se deberá comunicar a las personas responsables del comedor enviando una solicitud a **jangela@lazkaoko.ikastola.eus**, incluyendo la siguiente información: nombre y apellidos del alumno o alumna, tipo de dieta especial requerida y certificado médico. Este documento deberá presentarse cada vez que haya cambios. Las solicitudes de dietas especiales deberán realizarse al inicio de cada curso.
- En caso de necesitar un tratamiento médico, la responsabilidad recaerá en las familias.

1.4. PARTICULARIDADES DE CADA ETAPA:

1.4.1. Educación infantil (HH):

- Se recomienda que las servilletas estén cosidas al bolsillo. Se traerán los lunes y se llevarán a casa los viernes para su lavado.
- No se podrá recoger a los niños y niñas antes de las 13:30, salvo en casos especiales.
- Para el cepillado dental no se deberá traer pasta, únicamente el cepillo.

1.4.2. Educación Primaria (LH):

- En los primeros cursos se recomienda practicar en casa el uso del cuchillo.

1.4.3. Educación Secundaria (DBH):

Uso y servicios: comedor habitual y servicio del espacio Esparru (comida traída de casa o ensaladas).

Inscripción: deberá realizarse para el comedor habitual o para el espacio Esparru (comida de casa, ensalada o ambos), y tendrá lugar de octubre a mayo. Quienes elijan ambas opciones deberán realizar la elección mensualmente (las ensaladas del mes siguiente se conocerán el día 20).

Aspectos a tener en cuenta al realizar la inscripción:

- La inscripción deberá realizarse para el comedor habitual o para el espacio Esparru.
- Los cambios en el comedor habitual o ensaladas se gestionarán diariamente hasta las 9:00 de la mañana, escribiendo a idazkaritza@sanbenito.ikastola.net o jangela@sanbenito.ikastola.net.
- El uso del espacio Esparru implica un compromiso mensual.
- Los cambios en el uso del espacio Esparru (comenzar o dejar de utilizar el servicio) deberán comunicarse antes del último día del mes anterior, escribiendo a idazkaritza@sanbenito.ikastola.net.
- Quienes se inscriban en ambas de las dos opciones del espacio Esparru recibirán mensualmente un cuestionario con la opción de ensalada y el enlace para realizar la solicitud.

Aspectos a CONOCER y CUMPLIR sobre este servicio:

- Este servicio contará con la supervisión de monitores/as.
- El alumnado que acuda al comedor irá por su cuenta, saliendo por la puerta principal y cruzando la plaza. Dispondrán de un máximo de 10 minutos para llegar al comedor.
- El alumnado que traiga comida de casa deberá traer también los cubiertos. El centro facilitará el vaso y el agua.
- Tras la comida, el alumnado limpiará la mesa y el espacio utilizado.
- El alumnado que tenga permiso para salir de la ikastola después de comer, deberá salir OBLIGATORIAMENTE de la zona de la ikastola (incluidos los patios) y no podrán entrar hasta que se abra la puerta principal a las 13:00 horas. Tener permiso para salir NO dará derecho a hacer lo que se quiera (es decir, hoy sí y mañana no).
- El alumnado sin autorización para salir permanecerá en los patios o en el espacio utilizado para comer, siempre bajo la supervisión de los monitores/as.
- Para poder comer en el espacio Esparru comida traída de casa o ensalada, es OBLIGATORIO estar inscrito en el servicio.
- En caso de necesitar el servicio de comedor sin inscripción previa, la ÚNICA OPCIÓN será el COMEDOR HABITUAL.
- El servicio de comida traída de casa se cobrará todos los días inscritos, independientemente de la asistencia.
- Para poder realizar el seguimiento de la asistencia, las ausencias deberán ser comunicadas.

1.5. INCUMPLIMIENTOS Y CONSECUENCIAS:

En el comedor se aplicará el apartado de “conductas a corregir” recogido en el reglamento interno de la ikastola.

- El Reglamento Interno de la ikastola se basa en el Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, que recoge los derechos y deberes del alumnado de los centros no universitarios de la CAPV.

En el reglamento del comedor se distinguen tres tipos de conductas:

1. Conductas inadecuadas.
2. Conductas contrarias a la convivencia.
3. Conductas que causan un grave perjuicio a la convivencia.

1) *CONDUCTAS INADECUADAS (artículo 30)*

Son aquellas conductas que no se ajustan a las normas básicas recogidas en el reglamento, siempre que no tengan carácter grave. Se consideran conductas inadecuadas, entre otras:

- Falta de puntualidad en la entrada y no respetar los horarios de salida.
- Ausencias injustificadas.
- Actitud inadecuada hacia la comida, el resto del alumnado y el personal educativo.
- Falta de respeto hacia otros alumnos/as y educadores/as.
- Uso inadecuado del mobiliario y del material del comedor.
- Uso del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos durante el horario del comedor.

Proceso corrector:

- Las educadoras o educadores registrarán por escrito los incumplimientos y los trasladarán a la persona responsable del comedor (coordinación).
- La persona responsable lo comunicará a la Jefatura de Estudios de la ikastola. Esta, o el tutor o tutora (según la gravedad), hablará con el alumno o alumna y, si fuera necesario, contactará con la familia.
- Se pedirá al alumno o alumna una reflexión sobre lo ocurrido. Entre las posibles medidas correctoras se incluyen:
 - Separarlo/a de sus compañeros/as si molesta y no atiende.
 - Recoger lo que haya ensuciado.
 - Limpiar o barrer.
 - Reponer el material dañado.

2) CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (artículo 31)

Son aquellas conductas que dificultan gravemente el funcionamiento del comedor. Se consideran tales:

- Repetición de conductas inadecuadas tres veces por trimestre.
- Conductas inadecuadas cometidas de forma grave.

Procedimiento corrector:

- Registro escrito por parte de las educadoras o educadores y comunicación a la coordinación.

- Comunicación a la Jefatura de Estudios.
- Convocatoria a la familia por parte de la dirección del centro.
- Entre las posibles medidas correctoras se incluye la suspensión temporal del derecho a utilizar el comedor (artículo 35 del Decreto).

3) CONDUCTAS QUE CAUSAN UN GRAVE PERJUICIO A LA CONVIVENCIA (artículo 32)

Son aquellas conductas que dificultan muy gravemente el funcionamiento del comedor. Se consideran tales:

- Repetición de conductas contrarias a la convivencia tres veces por trimestre.
- Conductas inadecuadas cometidas de forma muy grave.

Procedimiento corrector:

- Registro escrito y comunicación a la coordinación.
- Comunicación a la Jefatura de Estudios.
- Convocatoria a la familia.
- Entre las posibles medidas correctoras se incluye la suspensión del derecho a utilizar el comedor hasta la finalización del curso escolar (artículo 36 del Decreto).